



CONOZCA SUS DERECHOS

Usted tiene derechos sin importar si es ciudadano estadounidense o indocumentado. Esta es una herramienta educativa recolectada por la información por parte del Centro de Recursos Legales para Inmigrantes (ILRC) para que la comunidad conozca sus derechos. Mi Familia en Acción y Mi Familia Vota no son expertos legales y recomendamos que contacte a un abogado para consejos legales.

ILRC recomienda que declare claramente lo siguiente a agentes de inmigración al momento de ejercer sus derechos constitucionales y luego permanecer en silencio.



No deseo hablar con usted, responder a sus preguntas, ni firmar o entregarle ningún documento basándome en mis derechos de la 5ª Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos.

No le doy permiso para entrar en mi casa basándome en mis derechos de la 4ª Enmienda de la Constitución de los EE.UU., a menos que tenga una orden de entrada firmada por un juez o magistrado con mi nombre que pueda deslizar por debajo de la puerta.

No le doy permiso para inspeccionar ninguna de mis pertenencias basándome en mis derechos de la 4ª Enmienda. Elijo ejercer mis derechos constitucionales.



No abra la puerta si un agente de inmigración está tocando la puerta.



No conteste ninguna pregunta de un agente de inmigración si tratan de hablar con usted. Usted tiene el derecho de mantenerse en silencio.



No firme nada sin antes hablar con un abogado. Usted tiene el derecho de hablar con un abogado.



Si usted está afuera de su casa, pregúntele al agente si es libre para irse y si dice que sí, retírese con tranquilidad.



Si ICE está en su lugar de trabajo, ILRC aconseja:

- ICE no puede entrar en áreas privadas de su lugar de trabajo sin permiso o una orden judicial.
- Si se le acercan, mantenga la calma y guarde silencio.
- Diga claramente: "Estoy ejerciendo mi derecho a permanecer en silencio".
- No tiene por qué responder a preguntas sobre su situación migratoria.
- No cargue documentos falsos ni los presente.
- No firme ningún documento.

Si ICE está en su puerta, ILRC aconseja:

- No tiene que abrir la puerta a menos que ICE tenga una orden válida firmada por un juez.
- Si le presentan una orden judicial, pídeles que la pasen por debajo de la puerta o que la muestren a través de una ventana.
- Una orden válida debe incluir su nombre, dirección y la firma de un juez.
- Si no le presentan una orden judicial, no les dejes entrar. Niéguese cortésmente la entrada y permanezca en silencio.
- No firme ningún documento.

Si le han parado, el ILRC aconseja:

- Mantenga la calma. NO intente huir.
- El oficial puede pedirle su licencia de conducir, registro y prueba de seguro. No es necesario compartir su estatus migratorio.
- No cargue documentos falsos ni los presente.
- No firme ningún documento.
- Puede preguntarle al agente: "¿Soy libre de irme?". Si le dicen que sí, retírese tranquilamente una vez que el oficial se haya marchado.
- Recuerde que tiene el derecho a permanecer en silencio. Diga claramente: "Ejercer mi derecho a guardar silencio".

Preparación por si es detenido:

- En un lugar seguro y accesible, mantenga documentos importantes como su identificación, record médicos, e información de su representante legal.
- Memorice números telefónicos de familiares y personas de confianza.
- Prepare un plan para determinar quién se encargará de sus hijos o dependientes en caso de que sea detenido.



Preparación Familiar

Entendemos lo difícil que puede ser prepararse para una situación migratoria inesperada. ILRC recomienda usar este recurso para guiarle en la creación de un plan de preparación.

- Identifique un adulto de confianza que pueda cuidar de sus hijos o dependientes y acuerden la responsabilidad. Una vez identificado, tenga una conversación con sus hijos o dependientes sobre quién se encargará de ellos en caso de una emergencia.
- Registre a este adulto de confianza como un contacto de emergencia en la escuela de sus hijos o dependiente.
- Junte documentos importantes, haga varias copias y déjale saber a personas de confianza y sus hijos donde pueden encontrarlos.
- Documentos importantes incluyen:
 - Nombres y números importantes
 - Acta de nacimiento
 - Pasaportes, y otros documentos legales
 - Seguro social, numero ITIN, numero A# (número de registro de extranjero)
 - Record de vacunas, record médicos, seguro médico
 - Otra información de contacto de emergencia

Representación legal

- Pida una copia de cualquier contrato firmado entre usted y su representante legal.
- Acuerde un plan de emergencia con su representante legal.
- Informe su plan de cuidado de sus hijos o dependientes con su representante legal y entregue la información de contacto en caso de emergencia.
- Manténgase informado sobre su caso legal. Pregúntele a su representante legal que aclare cualquier duda o pregunta que usted tenga.

Recursos adicionales:

Donde encontrar servicios legales en su área::

